



CÁMARA DE DIPUTADOS

INFORME PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

(CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010)

ANEXO 1
PODER LEGISLATIVO

CONTENIDO PODER LEGISLATIVO

1. Resúmenes Globales

- ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF Cuentas Públicas de 2006 a 2008
- ✓ PRAS Cuentas Públicas de 2005 a 2008
- ✓ PO Cuentas Públicas de 2005 a 2008

2. Cuenta Pública 2006

- ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF
- ✓ PRAS
- ✓ PO

3. Cuenta Pública 2007

- ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF
- ✓ PRAS
- ✓ PO

4. Cuenta Pública 2008

- ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF

5. Atención a las Recomendaciones al Desempeño

- ✓ Cuenta Pública 2008

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTAS PÚBLICAS 2006 A 2008
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	206	199	0	0	0	0	0	1	6	0	0	0	5	1	0	0	0	0
Promoción de Intervención de la Instancia de Control	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	21	9	0	0	0	0	0	0	12	3	0	0	4	0	5	0	0	0
Recomendación al Desempeño	21	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	250	231	0	0	0	0	0	1	18	3	0	0	9	1	5	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	92.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	7.20	1.20	0.00	0.00	3.60	0.40	2.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTAS PÚBLICAS 2006 A 2008
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitiidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecionante	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandado Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	211	192	0	0	0	0	0	1	18	3	0	0	9	1	5	0	0	0	8.53
CÁMARA DE SENADORES	39	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER LEGISLATIVO	250	231	0	0	0	0	0	1	18	3	0	0	9	1	5	0	0	0	7.20

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTAS PÚBLICAS 2006 A 2008
PODER LEGISLATIVO
POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emitiidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	170	163	0	0	0	0	0	1	6	0	0	0	5	1	0	0	0	0	3.53
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación al Desempeño	21	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Solicitud de Aclaración	18	6	0	0	0	0	0	0	12	3	0	0	4	0	5	0	0	0	66.67
TOTAL CÁMARA DE DIPUTADOS		209	190	0	0	0	0	0	1	18	3	0	0	9	1	5	0	0	0	8.61
CÁMARA DE DIPUTADOS	Promoción de Intervención de la Instancia de Control	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL CÁMARA DE DIPUTADOS		2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación	36	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Solicitud de Aclaración	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL CÁMARA DE SENADORES		39	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL GENERAL		250	231	0	0	0	0	0	1	18	3	0	0	9	1	5	0	0	0	7.20

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTAS PÚBLICAS 2005 A 2008
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		0	0	0	0		8	0	0	0	0	0	0	0	0	8	8	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8	8	0.00	0.00	0.00
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTAS PÚBLICAS 2005 A 2008
PODER LEGISLATIVO

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Total de PRAS	Previos a la Notificación				En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión
CÁMARA DE DIPUTADOS	8	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	8	8	0	0
PODER LEGISLATIVO	8	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	8	8	0	0
Total General	8	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	8	8	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTAS PÚBLICAS 2005 A 2008
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio			
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Acción Judicial Promovida por la Entidad Fiscalizada	Sustituida por Nueva Acción
Pliego de Observaciones	7	4	0	4	0	0	3	2	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	57.14	0.00	57.14	0.00	0.00	42.86	28.57	0.00	28.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.29	0.00	14.29	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTAS PÚBLICAS 2005 A 2008
PODER LEGISLATIVO
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	TOTAL DE PO	No Notificadas					En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio				
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso	Emitiidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Acción Judicial Proveída por la Entidad Fiscalizada	Sustituida por Nueva Acción	
CÁMARA DE DIPUTADOS	7	4	0	4	0	0	3	2	0	2	0	0	0	0	0	0	66.67	1	0	1	0	0	0	0	0
PODER LEGISLATIVO	7	4	0	4	0	0	3	2	0	2	0	0	0	0	0	0	66.67	1	0	1	0	0	0	0	0
Total General	7	4	0	4	0	0	3	2	0	2	0	0	0	0	0	0	66.67	1	0	1	0	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTA PÚBLICA 2006
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	46	45	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Promoción de Intervención de la Instancia de Control	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	3	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
TOTAL	51	49	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	96.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.92	0.00	0.00	0.00	0.00	1.96	1.96	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTA PÚBLICA 2006
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conciliación por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	38	36	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	5.26
CÁMARA DE SENADORES	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER LEGISLATIVO	51	49	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	3.92

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
PODER LEGISLATIVO
CUENTA PÚBLICA 2006
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	34	33	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2.94
CÁMARA DE DIPUTADOS	Solicitud de Aclaración	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	50.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Promoción de Intervención de la Instancia de Control	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE DIPUTADOS		38	36	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	5.26
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Solicitud de Aclaración	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE SENADORES		13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PODER LEGISLATIVO		51	49	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	3.92

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Revisión Integral a la Gestión Financiera de la H. Cámara de Diputados, y Seguimiento a las Observaciones Determinadas por la Contraloría Interna de ese Ente

CÁMARA DE DIPUTADOS

ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA: 2006

TIPO DE ACCIÓN: (R) Recomendación

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAFFB
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0246/08	28/Mar/2008	Respuesta Improcedente	<p>06-0-01100-02-448-01-007</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 31, último párrafo, y 77, fracción VII, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, recomienda que la H. Cámara de Diputados, instruya a quien corresponda para que en lo subsecuente los ingresos excedentes cuya ampliación presupuestaria no haya sido obtenida al final del ejercicio, sean concentrados a la Tesorería de la Federación: en cumplimiento de lo señalado en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de lo que al efecto disponga el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>La H. Cámara de Diputados informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su gestión.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0246/08	28/Mar/2008	Respuesta en Análisis	<p>06-0-01100-02-448-03-001</p> <p>Se solicita a la H. Cámara de Diputados que instruya a quien corresponda para que proporcione la documentación justificativa y comprobatoria que aclare lo correspondiente a los saldos existentes en la Cuenta de Acreedores Diversos correspondientes a los conceptos de "Cheques cancelados en tránsito", "Diversos conceptos pendientes de aplicar", y "Cheques cancelados de diversos proveedores", por un importe total de 808.8 miles de pesos, que corresponden a recursos de ejercicios anteriores y que al 7 de diciembre de 2007 se encontraban pendientes de depurar. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada procederá en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado, en cumplimiento del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La H. Cámara de Diputados informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su gestión.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTA PÚBLICA 2006
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Impropedante	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		Porcentaje	100.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS

CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CUENTA PÚBLICA 2006

PODER LEGISLATIVO

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Impropedante	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		CÁMARA DE DIPUTADOS	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0
TOTAL PODER LEGISLATIVO	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTA PÚBLICA 2006
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio		
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Acción Judicial Promovida por la Entidad Fiscalizada	Sustituida por Nueva Acción
Pliego de Observaciones	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTA PÚBLICA 2006
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitiidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio			
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Acción Judicial Promovida por la Entidad Fiscalizada	Sustituida por Nueva Acción	
CÁMARA DE DIPUTADOS	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
Total PODER LEGISLATIVO	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#Error	0	0	0	0	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTA PÚBLICA 2007
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	89	84	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	11	4	0	0	0	0	0	0	7	3	0	0	0	0	4	0	0	0
Recomendación al Desempeño	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	112	100	0	0	0	0	0	0	12	3	0	0	5	0	4	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	89.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.71	2.68	0.00	0.00	4.46	0.00	3.57	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTA PÚBLICA 2007
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conciliación por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	112	100	0	0	0	0	0	0	12	3	0	0	5	0	4	0	0	0	10.71
TOTAL PODER LEGISLATIVO	112	100	0	0	0	0	0	0	12	3	0	0	5	0	4	0	0	0	10.71

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
PODER LEGISLATIVO
CUENTA PÚBLICA 2007
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	89	84	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5.62
CÁMARA DE DIPUTADOS	Solicitud de Aclaración	11	4	0	0	0	0	0	0	7	3	0	0	0	0	4	0	0	0	63.64
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación al Desempeño	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE DIPUTADOS		112	100	0	0	0	0	0	0	12	3	0	0	5	0	4	0	0	0	10.71
Total PODER LEGISLATIVO		112	100	0	0	0	0	0	0	12	3	0	0	5	0	4	0	0	0	10.71

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0273/09	12/Mar/2009	Respuesta Insuficiente	<p>07-0-01100-02-0431-01-001</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 31, último párrafo, y 77, fracción VII, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, recomienda que la H. Cámara de Diputados tome conocimiento y, en su caso, si lo estima conveniente, evalúe respecto de emitir disposiciones normativas, ya que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes utiliza el mecanismo de obtener ingresos excedentes para enviar recursos a fideicomisos, con lo cual ha creado un presupuesto alterno el cual no se rige por el principio de anualidad, no se tienen metas ni objetivos, por lo que con esta acción se evita someter a la H. Cámara de Diputados los proyectos que se realizan con los recursos de los fideicomisos, en cumplimiento de los artículos 4, párrafo último, 9, párrafos quinto y sexto, 11, párrafo segundo, y 34, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 8, fracciones I y II, 213, párrafo tercero, y 214, párrafos segundo y quinto, de su reglamento.</p> <p>La Honorable Cámara de Diputados informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su gestión.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0273/09	12/Mar/2009	Respuesta Insuficiente	<p>07-0-01100-02-0435-01-006</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 31, último párrafo y 77, fracción VII, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, recomienda que la H. Cámara de Diputados implemente los mecanismos de control que garanticen que los recursos que no sean utilizados para cubrir compromisos del ejercicio presupuestal al que correspondieron, sean concentrados en la Tesorería de la Federación; en cumplimiento del artículo 54 párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La H. Cámara de Diputados informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su gestión.</p>
OASF/0273/09	12/Mar/2009	Respuesta Insuficiente	<p>07-0-01100-02-0435-01-011</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 31, último párrafo, y 77, fracción VII, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, recomienda que la H. Cámara de Diputados implemente mecanismos de control para que la Secretaría General haga un uso mas eficiente y eficaz de los recursos presupuestales autorizados y modificados que le son asignados a dicho Órgano Legislativo, y evite con ello incurrir en subejercicios; asimismo, se abstenga de autorizar erogaciones con cargo a los remanentes presupuestales (ahorros, economías y subejercicios), con la finalidad de evitar la concentración de recursos al cierre del ejercicio presupuestal que corresponda, en cumplimiento de los artículos 1 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La H. Cámara de Diputados informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su gestión.</p>
OASF/0273/09	12/Mar/2009	Respuesta Insuficiente	<p>07-0-01100-02-0435-01-015</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 31, último párrafo, y 77, fracción VII, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, recomienda que la H. Cámara de Diputados fortalezca los mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, de manera particular, lo correspondiente a la restricción para el traspaso de recursos de y hacia la partida 3827 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios", a las subpartidas de "Subvención Ordinaria Fija" y de "Subvención Ordinaria Variable", para ajustarse a la presupuestación original acordada por la Junta de Coordinación Política; asimismo, que omita utilizar este mecanismo con el fin de evitar la concentración de recursos remanentes en la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio, en cumplimiento de los artículos 54, párrafo quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 17 y 21 de la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.</p> <p>La H. Cámara de Diputados informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su gestión.</p>
OASF/0273/09	12/Mar/2009	Respuesta Insuficiente	<p>07-0-01100-02-0435-01-016</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 31, último párrafo, y 77, fracción VII, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, recomienda que la H. Cámara de Diputados establezca mecanismos de control a efecto de que se adquieran de manera racional los vales de despensa/comida, considerando lo estrictamente indispensable; asimismo, que se establezcan lineamientos claros y precisos para la utilización de los mismos, una vez que ya no fueron reclamados por los beneficiarios o bien, en su caso, sean cambiados por efectivo para su posterior concentración en la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio fiscal que corresponda, para dar cumplimiento al art. 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de lo que al efecto establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.</p> <p>La H. Cámara de Diputados informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su gestión.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0273/09	12/Mar/2009	Respuesta en Análisis	<p>07-0-01100-02-0435-03-001</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación solicita que la H. Cámara de Diputados instruya a quien corresponda, para que se aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 606.8 miles de pesos, que, por tratarse de recursos que no fueron utilizados para cubrir compromisos del ejercicio presupuestal al que correspondieron, tuvieron que haber sido reintegrados a la Tesorería de la Federación, en cumplimiento del artículo 54 párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La H. Cámara de Diputados informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su gestión.</p>
OASF/0273/09	12/Mar/2009	Respuesta en Análisis	<p>07-0-01100-02-0435-03-002</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación solicita que la H. Cámara de Diputados instruya a quien corresponda, para que se aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 2,117.5 miles de pesos, para que, una vez que la Contraloría Interna emita su opinión sobre la viabilidad de la depuración o cancelación de dicho saldo, éste sea reintegrado a la Tesorería de la Federación, en cumplimiento del artículo 54, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La H. Cámara de Diputados informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su gestión.</p>
OASF/0273/09	12/Mar/2009	Respuesta en Análisis	<p>07-0-01100-02-0435-03-003</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación solicita que la H. Cámara de Diputados instruya a quien corresponda, para que se aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 87,326.0 miles de pesos, por concepto de adquisición de vales de despensa por el importe de referencia, con cargo a los remanentes presupuestales (ahorros, economías y subejercicios), con la finalidad de evitar la concentración de recursos a la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio presupuestal de 2007, en cumplimiento de los artículos 1 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La H. Cámara de Diputados informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su gestión.</p>
OASF/0273/09	12/Mar/2009	Respuesta en Análisis	<p>07-0-01100-02-0435-03-004</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación solicita que la H. Cámara de Diputados instruya a quien corresponda, para que se aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 78,886.2 miles de pesos, por concepto de transferencias a la partida 3827-03 Subvención Ordinaria Variable por el importe de referencia, con la finalidad de evitar la concentración de recursos a la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio presupuestal de 2007, en cumplimiento de los artículos 1 y 54 párrafo quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 17 y 21 de la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.</p> <p>La H. Cámara de Diputados informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su gestión.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0273/09	12/Mar/2009	Dictamen Técnico para Conclusión	<p>07-0-01100-02-0435-03-006</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación solicita que la H. Cámara de Diputados instruya a quien corresponda, para que se aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 564.7, 112.3 y -429.7 miles de pesos, por concepto de diferencias entre las cifras que se reportan como ejercidas durante 2007 en las subpartidas 3811-01 "Pasajes Nacionales en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales.- Boletos-Bonos CC. Diputadas (os)", 3811-02 "Pasajes Nacionales en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales.- Boletos para Comisiones y Comités CC. Diputadas (os)" y 3811-03 "Pasajes Nacionales en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales.- Comisiones oficiales de la Cámara de Diputados y unidades administrativas", respectivamente, en incumplimiento del artículo 90 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La H. Cámara de Diputados informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su gestión.</p>
OASF/0273/09	12/Mar/2009	Dictamen Técnico para Conclusión	<p>07-0-01100-02-0435-03-007</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación solicita que la H. Cámara de Diputados instruya a quien corresponda, para que se aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria que acredeite que se efectuó el descuento por 221.9 miles de pesos, a los dos diputados que no comprobaron la comisión, en incumplimiento de los artículos 33 del apartado de los Descuentos a los Legisladores, comprendida en la Norma para Regular el Pago de Dietas y Apoyos Económicos a Diputadas y Diputados de la Cámara de Diputados, y 1, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La H. Cámara de Diputados informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su gestión.</p>
OASF/0273/09	12/Mar/2009	Dictamen Técnico para Conclusión	<p>07-0-01100-02-0435-03-008</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación solicita que la H. Cámara de Diputados instruya a quien corresponda, para que se aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por 8.0 miles de pesos, de viáticos al extranjero proporcionados de más a 2 comisionados en relación con los oficios de comisión respectivos, de los cuales no se proporcionó evidencia del descuento para recuperar el importe a los días de comisión conforme a los oficios de autorización, en incumplimiento de los artículos 17, 18 y 28 de los Lineamientos para la Asignación de Viáticos y Pasajes aéreos en Comisiones Internacionales.</p> <p>La H. Cámara de Diputados informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de su gestión.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTA PÚBLICA 2007
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelear	En Proceso		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		Porcentaje	100.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS

CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CUENTA PÚBLICA 2007

PODER LEGISLATIVO

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Impropedante	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		CÁMARA DE DIPUTADOS	6	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0
TOTAL PODER LEGISLATIVO	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTA PÚBLICA 2007
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio			
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Acción Judicial Promovida por la Entidad Fiscalizada	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	5	2	0	2	0	0	3	2	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	40.00	0.00	40.00	0.00	0.00	60.00	40.00	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTA PÚBLICA 2007
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitiidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio			
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Acción Judicial Promovida por la Entidad Fiscalizada	Sustituida por Nueva Acción	
CÁMARA DE DIPUTADOS	5	2	0	2	0	0	3	2	0	2	0	0	0	0	0	66.67	1	0	1	0	0	0	0	0
Total PODER LEGISLATIVO	5	2	0	2	0	0	3	2	0	2	0	0	0	0	0	66.67	1	0	1	0	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTA PÚBLICA 2008
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	71	70	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	7	3	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	87	82	0	0	0	0	0	1	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	94.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.15	4.60	0.00	0.00	0.00	4.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTA PÚBLICA 2008
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conciliación por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	61	56	0	0	0	0	0	1	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	6.56
CÁMARA DE SENADORES	26	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER LEGISLATIVO	87	82	0	0	0	0	0	1	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4.60

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
PODER LEGISLATIVO
CUENTA PÚBLICA 2008
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	47	46	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Solicitud de Aclaración	5	1	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	4	0	0	0	0	80.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación al Desempeño	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE DIPUTADOS		61	56	0	0	0	0	0	1	4	0	0	0	4	0	0	0	0	6.56
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Solicitud de Aclaración	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE SENADORES		26	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PODER LEGISLATIVO		87	82	0	0	0	0	0	1	4	0	0	0	4	0	0	0	0	4.60

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0179/2010	19/Feb/2010	Respuesta Insuficiente	<p>08-0-01100-02-0264-03-001</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que la H. Cámara de Diputados aclare lo correspondiente a los 980.3 miles de pesos de ingresos no presupuestales que no fueron utilizados para cubrir compromisos del ejercicio fiscal en el que se obtuvieron, por lo que debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, de conformidad con el artículo 54, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La H. Cámara de Diputados presentará a la Auditoría Superior de la Federación en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información y las consideraciones que estimen pertinentes.</p>
OASF/0179/2010	19/Feb/2010	Respuesta Insuficiente	<p>08-0-01100-02-0264-03-002</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que la H. Cámara de Diputados aclare los 260.6 miles de pesos del remanente de vales de comida que no fueron utilizados para cubrir compromisos del ejercicio presupuestal al que correspondieron, por lo que debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, de conformidad con el artículo 54, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La H. Cámara de Diputados presentará a la Auditoría Superior de la Federación en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información y las consideraciones que estimen pertinentes.</p>
OASF/0179/2010	19/Feb/2010	Respuesta Insuficiente	<p>08-0-01100-02-0264-03-003</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita a la H. Cámara de Diputados que aclare lo correspondiente a los 24,498.0 miles de pesos del saldo existente al 31 de diciembre de 2008 en la partida 3827 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios" que no correspondía a un presupuesto devengado no pagado ni a compromisos pendientes de pago, sin que fueran reintegrados a la Tesorería de la Federación, en términos del artículo 54 tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La H. Cámara de Diputados presentará a la Auditoría Superior de la Federación en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información y las consideraciones que estimen pertinentes.</p>
OASF/0179/2010	19/Feb/2010	Respuesta Insuficiente	<p>08-0-01100-02-0264-03-004</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que la H. Cámara de Diputados aclare lo correspondiente a los 103,930.5 miles de pesos que se ampliaron a la subpartida 3827-03 Subvención Ordinaria Variable, que por tratarse de recursos provenientes de economías, debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en términos del artículo 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La H. Cámara de Diputados presentará a la Auditoría Superior de la Federación en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información y las consideraciones que estimen pertinentes.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUENTA PÚBLICA 2008

SECTOR/ENTIDAD	ATENDIDAS
CÁMARA DE DIPUTADOS	9
TOTAL SECTOR PODER LEGISLATIVO	9



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
 ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
 CUENTA PÚBLICA: 2008
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría de Desempeño a las Actividades Institucionales Relacionadas con la Prestación de Servicios de Salud a la Persona

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-01100-07-0205-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II; 15, fracción XIV, 29, fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Social, evalúe la situación financiera del seguro de salud del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de que el instituto formule y aplique las medidas que permitan el equilibrio financiero y el respaldo de sus reservas, para garantizar la prestación de los servicios médicos.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 21, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación al desempeño, determina que dado que esta demostró y acredito que la Cámara de Diputados acordó realizar la evaluación de la situación financiera del seguro de salud del ISSSTE, a efecto de que el instituto formule y aplique medidas que permitan el equilibrio financiero y el respaldo de sus reservas para garantizar la prestación de los servicios médicos, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-01100-07-0483-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, 29, fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Social, evalúe la situación financiera del Seguro de Enfermedades y maternidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que el instituto formule y aplique las medidas que permitan el equilibrio financiero y el respaldo de sus reservas, para garantizar la prestación de los servicios médicos.	Con la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada por la Cámara de Diputados, se determinó que ésta acordó realizar la evaluación de la situación financiera del Seguro de Enfermedades y Maternidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que el instituto formule y aplique las medidas que permitan el equilibrio financiero y el respaldo de sus reservas, para garantizar la prestación de los servicios médicos, por lo que se promueve su solventación.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría de Desempeño a los Programas Presupuestarios Relacionados con el Tratamiento de las Aguas Residuales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-01100-07-0146-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 29, fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda a la Cámara de Diputados que, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analice la procedencia de revisar la normativa sobre las adecuaciones presupuestarias que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los subsidios y las transferencias de los programas presupuestarios con objeto de mejorar la gestión financiera, el desempeño de las entidades fiscalizadas y el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social (DGADDS) con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada tanto la recomendación al desempeño como la información y documentación recibida para su atención, verificó que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, tomó las medidas que permitirán revisar la normativa sobre las adecuaciones presupuestarias que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los subsidios y las transferencias de los programas presupuestarios, por lo que la DGADDS, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría de Desempeño a los Servicios de Educación Básica para Adultos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-01100-07-0177-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II; 15, fracción XIV; 29, fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, analice la pertinencia de evaluar la operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y, en su caso, tomar decisiones y medidas, con el fin de impulsar una estrategia que fortalezca la política de educación para adultos y abatir el rezago educativo.	Esta recomendación se considera atendida ya que se verificó que la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos realizó las actividades de apoyo al programa denominado "Jornada Nacional de Incorporación y Acreditación, A Medias Nada, en el Marco de la Década de Alfabetización" y que tiene previsto analizar la pertinencia de evaluar la operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADDS
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría de Desempeño a los Servicios de Educación Primaria

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-01100-07-0172-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, 29, fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analice la pertinencia de solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de los Ramos 11 "Educación Pública", 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistema de Educación Básica y Normal, Tecnológica y de Adultos" y 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", los programas presupuestarios para la prestación de los servicios de educación básica desagregados por nivel educativo; por lo que promueve su solventación en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que es congruente y ajustado a derecho.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, una vez analizada y evaluada tanto la recomendación como la información y documentación recibida para su atención, considera que la acción promovida se concluye, en virtud de que se constata que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública acordó considerar para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2011, los programas presupuestarios para la prestación de los servicios de educación básica desagregados por nivel educativo; por lo que promueve su solventación en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que es congruente y ajustado a derecho.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
 ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
 CUENTA PÚBLICA: 2008
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de la Vida Silvestre

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-01100-07-0202-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en el artículo 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, 29 fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Cámara de Diputados, en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en el artículo 71 constitucional, por conducto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analice la pertinencia de promover las modificaciones necesarias a los artículos 194-F, 194-F-1 y 238 de la Ley Federal de Derechos para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales esté en posibilidad de obtener mayores ingresos mediante la recuperación de derechos por servicios y por aprovechamientos de especies de vida silvestre autorizados en las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre diferentes de los predios federales, a fin de que cuente con los recursos para la ejecución de Proyectos de Manejo Regional y de Proyectos de Recuperación de Especies Prioritarias, en cumplimiento del artículo 89, párrafo quinto, de la Ley General de Vida Silvestre.	La acción promovida se atendió con la información proporcionada mediante el oficio núm. SG/1.-O215/2010 del 30 de marzo de 2010, con el que la Secretaría General de la Cámara de Diputados remitió copia del oficio núm. SG/1.-O115/2010 del 25 de febrero de 2010, por el que dicha Secretaría General remitió a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados la recomendación 08-0-01100-07-0202-07-001 para que se realice el análisis de la procedencia de promover las modificaciones necesarias al artículo 238 de la Ley Federal de Derechos para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Regulación y Supervisión de Tarjetas de Crédito en las Instituciones de Banca Múltiple

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	<p>08-0-01100-07-0499-07-001</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, 29, fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, agendar la iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, y de la Ley del Banco de México, aprobada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión y remitida a la Cámara de Diputados el 21 de abril de 2009, en cumplimiento del artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, presentará a la Auditoría Superior de la Federación la información y consideraciones pertinentes.</p>	<p>La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 23, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, aprobó el 11 de febrero de 2010, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, y de la Ley del Banco de México, promueve su conclusión en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p>



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Remuneraciones de los Servidores Públicos de Mando Medio y Superior del Estado Federal Mexicano

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-01100-07-0211-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, 29, fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, evalúe la pertinencia de que, al revisar las disposiciones que regulan las remuneraciones de los servidores públicos de mando medio y superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estudie y, en su caso, se dictamine sobre las diferentes prestaciones aplicables a los servidores públicos del Estado Federal Mexicano, a efecto de que se otorguen de forma proporcional a sus responsabilidades, en cumplimiento del artículo 127 constitucional.	La acción emitida se considera atendida, toda vez a que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública proporcionó copia del Acuerdo aprobado en la Octava Reunión de la Mesa Directiva el 25 de marzo de 2010, en el que se acuerda que la recomendación será considerada para el proceso de análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, y será motivo de análisis y valoración para la elaboración del Dictamen de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2008 que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública someterá a discusión al pleno de la Cámara de Diputados.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
 ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
 CUENTA PÚBLICA: 2008
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-01100-07-0179-07-001	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II; 15, fracción XIV; 29, fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública, analice la factibilidad de modificar el artículo 30bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el que se establecen las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública, para que se incluya la atribución de participar en la propuesta, suscripción, cumplimiento y seguimiento de convenios, acuerdos y tratados internacionales relacionados con la seguridad pública, como se dispone en el Reglamento Interior y en el Manual de Organización General de la Secretaría de Seguridad Pública.</p>

